

Exp. 2016-395-01
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO:

Oficio N°OECCB-0F-2020-01894 del 10 de marzo de 2020, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, visible a folio 162.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, diecisiete de abril de dos mil veinte

MARY LEONOR REY JAIME

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de abril de dos mil veinte

AUTO: (S -)

De acuerdo a lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante oficio N°OECCB-0F-2020-01902 del 10 de marzo de 2020, visible a folio 162, expídase certificación por secretaría de conformidad a las previsiones contenidas en el art,115 del CGP, allegando copia del mandamiento de pago obrante a folios 124 a 125.

Líbrese el oficio correspondiente e infórmesele a dicho Despacho, que no es posible allegar copias de las liquidaciones de crédito y costas, peticionadas, toda vez que el mandamiento de pago, no se encuentra notificado a la fecha.

Por otra parte, se requiere al apoderado de la parte ejecutante, para que allegue el aviso para notificación personal a la accionada del mandamiento de pago, retirado el 13 de marzo de 2020, tal y como obra a folio 160vto, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, _____</p> <p>MARY LEONOR REY JAIME Secretaria</p>
--